En la villa de Almansa a veinte y nueve dias
del mes de setiembre de mill e quinientos e no
venta y tres años [illegible] regidores de la
villa de Almansa en las casas de su ajun
tamiento [illegible]
como lo tienen de uso y de costumbre
de se juntar para tratar las cosas convi
nientes al servicio del rey nuestro señor y bien
publico [illegible] juez de camara [illegible]
de los [illegible] alcalde Enrico [illegible]
[illegible] Diaz regidores [illegible]
[illegible] trataron las cosas siguien
tes

Tratose sobre que esta villa a [illegible]
[illegible] de las [illegible] que el
ombre que [illegible] del corregidor [illegible] de
[illegible] a la ciudad de [illegible] el
[illegible] de los [illegible]
[illegible] de los que se hallaron
en el cabildo que se [illegible] mando al
[illegible] corregidor [illegible] que la [illegible]
[illegible] los oficiales [illegible]
del [illegible] con [illegible] que
[illegible] en lo qual [illegible]
[illegible] dias con [illegible] venir [illegible]
[illegible] de lo que a [illegible]
[illegible]
[illegible] del viaje que son [illegible] dias y [illegible]
[illegible]